



Bases de la Promoción

Campaña Click Days: Seguro Hogar en Bci.cl”

Primer: Destinatarios

Podrán participar en esta promoción las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante “el cliente” o “los clientes”, que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

Segundo: Promoción

Todos los clientes que contraten durante la vigencia de la promoción, un Seguro Hogar con BCI Seguros Generales S.A., intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A., y que cumplan con la totalidad de los requisitos que se describen a continuación, se beneficiarán con la entrega de una Giftcard de \$15.000. La contratación del seguro deberá ser efectuada 100% vía web.

Tercero: Requisitos

- a) Ser cliente titular de una cuenta corriente y/o de una Tarjeta de Crédito Visa de BCI, con acceso al sitio privado de bci.cl o app Bci.
- b) Durante el período comprendido entre el 26 de febrero y 02 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, los clientes deben contratar un seguro Hogar con BCI Seguros Generales S.A. intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A., a través de Bci.cl o la aplicación Bci Móvil.
- c) La cuenta corriente y la tarjeta de crédito BCI, según corresponda, asociada al pago de las primas del seguro contratado, debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora o atrasos en el servicio de los créditos otorgados por el Banco;
- d) La Contratación del Seguro debe ser efectuada 100% vía Web.



Cuarto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida desde el 26 de febrero al 02 de marzo de 2018 ambas fechas inclusive.

La Compañía de Seguros se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello comunicarlo a través de su página web www.bci.cl

Quinto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación y de la promoción es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es exclusiva de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación o pago de los seguros, ya sea por problemas de conexión o de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Bci Seguros Generales S.A. es quien ofrece la promoción y se hace responsable de ella. Sin perjuicio de lo anterior, la administración de la promoción y entrega de los beneficios ofrecidos, queda a cargo de la sociedad Club On Line Limitada, Rol Único Tributario N° 76.148.236- K, domiciliada en Huérfanos N° 1160, oficina 909, comuna de Santiago, no cabiéndole al Banco Bci ni a BCI Corredores responsabilidad alguna respecto de ésta. Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de tales servicios, no cabiéndole al Banco BCI intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.



Sexto: Descripción y Entrega del Premio.

Los clientes que cumplan con la totalidad de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán una Giftcard de \$15.000.

La coordinación para la entrega de ésta, se realizará durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la contratación del seguro mediante contacto al número de teléfono indicado por el asegurado en la póliza contratada.

El beneficio objeto de esta promoción es personal e intransferible.

Séptimo: Referente al Seguro Promocionado

Asegura Bci Seguros Generales S.A., quien ofrece la promoción y se hace responsable de ella.

Intermediario: Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones, deducibles y condiciones del contrato en condiciones generales, cláusulas adicionales y condiciones particulares de la póliza. (Códigos depósito SVS: POL 1 2013 0185, CAD 1 2013 0258, CAD 1 2013 0259, CAD 1 2013 0260, CAD 1 2013 0262, CAD 1 2013 0263, CAD 1 2013 0264, CAD 1 2013 0268, CAD 1 2013 0269, CAD 1 2013 0261, CAD 1 2013 0271, CAD 1 2013 0266, CAD 1 2013 0267, CAD 1 2013 0272, CAD 1 2013 0348, CAD 1 2013 0270, CAD 1 2013 0265).

Octavo: Condiciones Generales

1.- BCI Seguros Generales S.A., BCI Corredores de Seguros S.A. y Banco BCI se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de sus beneficiarios, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de los premios, sin que ello devenga pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.



2.- El hecho de participar en la promoción y recibir los regalos asociados, implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones.

3.- BCI Seguros Generales S.A., BCI Corredores de Seguros S.A. y Banco BCI, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4.- Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.

Santiago 26 de febrero de 2018